

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3790/2013.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular a don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 283, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 30911 de fecha 30 de Agosto de 2013.

DECRETO:

- AUTORIZASE a doña DANIELA CABRERA OLIVARES, Cedula Nacional de Identidad 10 encentral para la Instalación de 1 Lienzo en Avenida Cachagua Nº 324, los días 19. 20 y 21 de Septiembre de 2013.
- 2° AUTORIZASE el pago de 0,5 UTM diaria, según Título VI, Art. Noveno, Nº 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ DA 3790 2013

DISTRIBUCION:

INTERESADO.

TESORERIA MUNICIPAL.
OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde